COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 227/2019

NRC : 243-7
NIT : 0614-140237-007-8
Telefono: 2537-1290

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 739/2019

Señores: (099) FREUND, S.A. DE C.V.
(SADFI: 655)
Fax:
Telefono:
Correo:
NIT: **NRC:**

COPIA PUBLICA

Fecha: 18-Oct-2019
Administrador:
Correo: **Tel: 2405-3333**
Req Asociadas: 426/2019/04
Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US$	Total US$
1	6.00	UNIDAD	2.5203	CARGADOR DE BATERIA RECARGABLE (DIFERENTES MEDIDAS)	14.60000	87.60000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
				1 - Cargador para baterías recargables tipo "AA" y "AAA"		
				2 - Para cargar de manera simultanea por lo menos		
				4 baterías.		
				MARCA: RAYO-VAC		
2	7.00	UNIDAD	4.24166	BATERIA RECARGABLE "AAA"	3.03420	21.23940
				MARCA: RAYO VAC		
3	22.00	UNIDAD	4.24767	BATERIA RECARGABLE DE 1.5 VOL. "AA"	2.88000	63.36000
				MARCA: RAYO VAC		

Sub Total US$	**172.20**
IVA US$	**22.39**
Total US$	**194.59**

CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 59 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 8-Nov-2019